



Resolución Jefatural

Nº 159-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 28 de agosto del 2024

VISTOS:

El Informe Conjunto N° 001 – 2024 – MINAM / VMGA / GICA / CG / PUNCHE -JRBT-GLSL-FAOC de fecha 21 de agosto de 2024, y el Informe N° 124-2024-MINAM-VMGA-GICA-AL-PI de fecha 26 de agosto de 2024, del Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica para la Coordinación General; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de marzo de 2023, el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, en virtud del cual el Gobierno Local delegó al MINAM la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, referido al servicio de limpieza pública, denominado: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco” con CUI N° 2509786”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 650-2023-MPLP de fecha 30 de mayo del 2023, se aprueba la modificación del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco” con CUI N° 2509786, cuyo monto actualizado del presupuesto del estudio definitivo asciende a S/ 21,729,641.69 (Veintiún millones setecientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y uno y 69/100 nuevos soles); con precios vigentes al mes de mayo del 2023

Con fecha 21 de febrero de 2024, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Ministerio del Ambiente - MINAM, suscribieron una Adenda al Convenio antes referido, a fin de incorporar modificaciones al convenio, entre las cuales, se encuentra la modificación del numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del convenio, en mérito del cual el MINAM se compromete a través de la Entidad a:

- Ejecutar el proyecto, a fin de desarrollar a detalle la alternativa técnica seleccionada en el estudio de pre-inversión declarado viable, así como elaborar y aprobar los expedientes técnicos y sus modificaciones, o los documentos equivalentes de corresponder.



b. Realizar el (los) procedimiento(s) de selección correspondiente(s) en el marco de los estudios definitivos aprobados, así como, gestionar el perfeccionamiento del (de los) contrato(s)

c. Aprobar los expedientes técnicos y sus modificaciones, de corresponder, a fin de ejecutar la alternativa técnica seleccionada en el estudio de pre-inversión declarado viable”.
(...)

Que, mediante el Informe Conjunto N° 001–2024–MINAM/VMGA/GICA/CG/PUNCHE-JRBT-GLSL-FAOC de fecha 21 de agosto de 2024, donde recomienda realizar una modificación de las Especificaciones Técnicas, concernientes a la adquisición de equipamiento para los componentes de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización de aprovechables y disposición final de residuos sólidos municipales del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco” con CUI N° 2509786; para ello, en el marco de las competencias transferidas a través de la Adenda 01 del Convenio, procede realizar la aprobación de la modificación del Documento Equivalente, a cargo de la Unidad Ejecutora 003: GICA. A nivel presupuestal las papeleras consideradas en el componente de Almacenamiento y barrido indicaba inicialmente un costo total de S/ 196,711.90, mientras que con la actualización se estaría considerando para ese bien, un costo total actualizado de S/ 253,640.00. Asimismo, habiéndose revisado el desagregado de la Partida 01.03.02.10 Adquisición de faja transportadora para la selección de residuos, se contempla los siguientes componentes (Tolva de recepción de residuos, tolva de elevación RSU, Trómel de cribado, faja de clasificación y faja elevadora de residuos no reciclables); y viendo que estos componentes son necesarios para una adecuada selección de reciclaje, se vio por conveniente actualizar los costos de cada uno de ellos. Finalmente el equipamiento del componente de valorización de aprovechables indicaba un costo total de S/ 471,817.43, mientras que con la actualización se estaría considerando para el componente de valorización de aprovechables, un costo total actualizado de S/ 361,376.69.

Que, mediante el correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2024 se traslada el informe al Especialista Legal en Obras por la Asesora Técnica para los Programas y Proyectos a cargo de Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental RM N° 094 y N° 143-2023.

Que, mediante el Informe N° 124-2024-MINAM-VMGA-GICA-AL-PI de fecha 26 de agosto de 2024, Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica para la Coordinación General opina que, legalmente es PROCEDENTE gestionar a través de la Unidad Ejecutora 003 GICA, la modificación del contenido de los documentos equivalentes referidos a los siguientes componentes: COMPONENTE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO; COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE; COMPONENTE VALORIZACIÓN DE APROVECHABLES; COMPONENTE VALORIZACIÓN DE APROVECHABLES y COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL, correspondiente al Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco” con CUI N° 2509786, conforme a los alcances determinados en el Informe Conjunto N° 001–2024–MINAM/VMGA/GICA/CG/PUNCHE-JRBT-GLSL-FAOC y que en el ANEXO 01 se determina los alcances de estas modificaciones.

Que, estando a los documentos de visto y a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la modificación de las Especificaciones Técnicas de los componentes de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización de aprovechables y disposición final de residuos sólidos municipales del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco” con CUI N° 2509786;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda; y, contando con los vistos de los tres (03) profesionales que



elaborarán el informe conjunto, de la Asesora Técnica para los Programas y Proyectos a cargo de Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental RM N° 094 y N° 143-2023 y del Especialista Legal en Obras:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación de las Especificaciones Técnicas de los Componentes de almacenamiento y barrido, recolección y transporte, valorización de aprovechables y disposición final de residuos sólidos, correspondiente al Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María y disposición final de residuos sólidos de los 5 distritos de la provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco” con CUI N° 2509786; cuyos alcances y detalles del mismo se encuentra en el ANEXO 01 que forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa poner a conocimiento de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado la presente resolución y publicarlo en el portal web de la Entidad

Regístrese, notifíquese y publíquese.

